



COLEGIO ADVENTISTA DE PUERTO MONTT
Fundación Educacional Julián Ocampo
Las Margaritas 1991. Mirasol. Puerto Montt, Chile.
Teléfono 652-227 805.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

2017 - 2018

COLEGIO ADVENTISTA DE PUERTO MONTT

INDICE

N°	TEMÁTICAS	Páginas
I	PRESENTACIÓN	3
II	ANTECEDENTES LEGALES QUE SUSTENTAN EL PLAN DE FORMACION CIUDADANA	4-5
III	CONCEPTUALIZACION	6
IV	OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA	6 - 7
V	EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	7
VI	INSTANCIA DE FORMACION DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS COLEGIOS	8
VII	VALORES EDUCATIVOS FORMACIÓN CIUDADANA DESDE LA COSMOVISIÓN DE LA EDUCACIÓN ADVENTISTA	9
VIII	PRINCIPIOS O VALORES ORIENTADORES DEL PEI	10
IX	VISIÓN, MISIÓN Y SELLOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO	11
X	OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECIFICOS	12
XI	ACCIONES DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA.	13-19

I.- PRESENTACIÓN

"Tratar con las mentes juveniles es la obra más hermosa en que se hayan empeñado jamás hombres y mujeres. Debe ejercerse el mayor cuidado en la educación de los jóvenes, a fin de variar la manera de instruirlos, con el propósito de despertar las facultades más elevadas y nobles de la mente. Los padres y los maestros no están ciertamente preparados para educar debidamente a los niños si no han aprendido primero la lección del dominio propio, la paciencia, la tolerancia, la bondad y el amor. ¡Qué puesto importante es el de los padres, tutores y maestros! Son muy pocos los que comprenden las necesidades más esenciales de la mente, y cómo se ha de dirigir el intelecto que se desarrolla, los pensamientos y sentimientos en constante crecimiento de los jóvenes...

Esto abarca más que tener simplemente un conocimiento de los libros. Abarca todo lo que es bueno, virtuoso, justo y santo. Abarca la práctica de la templanza, la piedad, la bondad fraternal y el amor a Dios y unos a otros. A fin de alcanzar este objeto, debe recibir atención la educación física, mental, moral y religiosa de los estudiantes."

La Educación, EGW, capítulo N° 1.

II.-ANTECEDENTES LEGALES QUE SUSTENTAN EL PLAN DE FORMACION CIUDADANA:

LEY NÚM. 20.911

CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Su objetivo es que niños, niñas y jóvenes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad.

El plan debe ser acorde a su proyecto educativo y definido por su sostenedor. Además, este debe ser público, ya que el Director debe darlo a conocer al Consejo Escolar a principios de cada año. Su existencia será fiscalizada por la Superintendencia de Educación.

El plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- a. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículo escolar.
- b. La realización de talleres actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- c. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- d. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- e. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- f. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

La formación ciudadana debiera permear la escuela más allá de una asignatura específica e incorporar conocimientos, habilidades y actitudes de convivencia cívica a lo largo de toda la trayectoria escolar. (La escuela que queremos, MINEDUC, 2015)

III- CONCEPTUALIZACIÓN FORMACION CIUDADANA

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

IV.-OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA

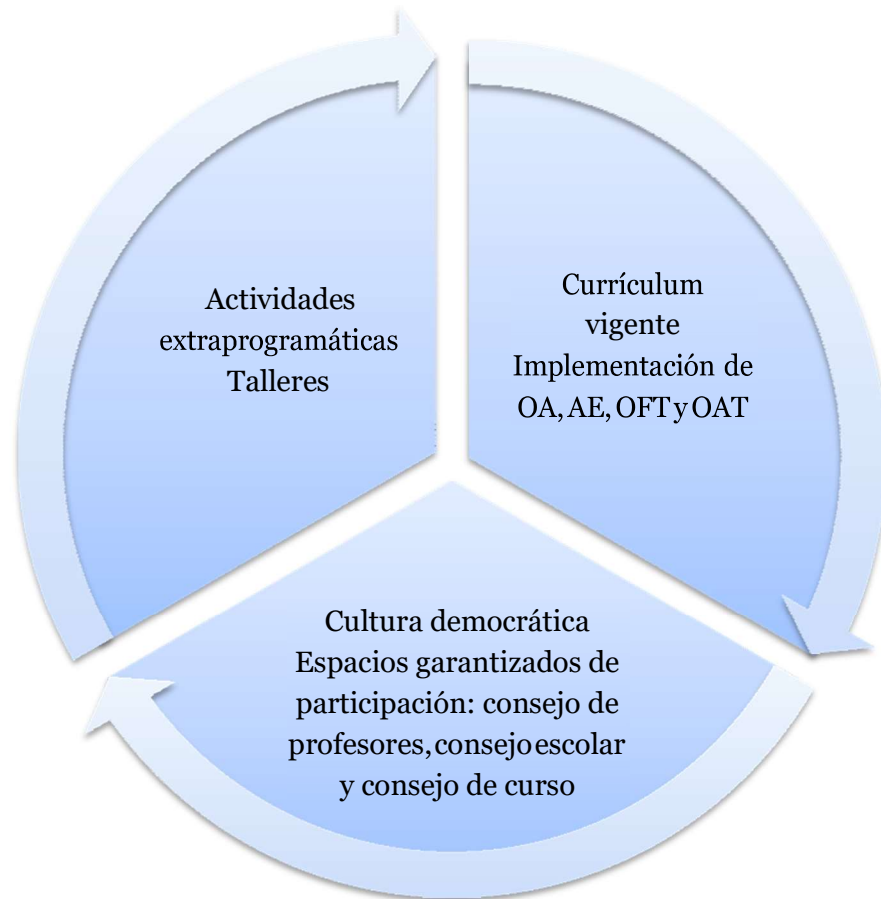
1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.

5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

V.- EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

1. Formación del estudiante
2. Familia y vínculos
3. Derechos de los niños
4. Participación democrática
5. Derechos humanos
6. Redes de apoyo

VI.-INSTANCIAS PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS DE FORMACION CIUDADANA



VII.-VALORES EDUCATIVOS FORMACIÓN CIUDADANA DESDE LA COSMOVISIÓN DE LA EDUCACIÓN ADVENTISTA

Fe en Dios	Esperanza	Confianza	Creencia	Seguridad	Devoción
Trabajo	Esfuerzo	Hábitos de estudio	Espíritu de sacrificio	Cooperación	Diligencia
Contentamiento	Serenidad	Felicidad	Gratitud	Realización	Satisfacción
Lealtad	Sinceridad	Compromiso	Fidelidad	Imparcialidad	Amistad
Humildad	Cumplimiento	Esfuerzo	Adaptabilidad	Aceptación	Obediencia
Paciencia	Persistencia	Resistencia	Calma	Tolerancia	
Responsabilidad	Fidelidad	Confiabilidad	Cumplimiento	Pureza	
Integridad	Sinceridad	Decencia	Verdad	Autenticidad	Comunicabilidad
	Confiabilidad	Estilo de vida	Honestidad		
Respeto	Tolerancia	Aceptación	Convivencia	Orden	Puntualidad
	Consideración	Reverencia	Adoración	Cortesía	Perfección
Bondad	Solidaridad	Consideración	Comprensión	Auxilio	Amistad
	Amabilidad	Generosidad			
Templanza	Disciplina	Alimentación	Abstinencia	Equilibrio	Autocontrol

VIII.-PRINCIPIOS O VALORES ORIENTADORES DEL PEI

- **Principio del Amor en su pedagogía y en el concepto de educación:** Tiene el propósito de ser un medio para restaurar la relación entre el ser humano y Dios; y debe permear las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad educativa.
- **Principio de la Centralidad de las Sagradas Escrituras:** Se considera las Sagradas Escrituras como palabra de Dios revelada a la humanidad, por lo tanto el eje estructurante y hegemónico de su currículum.
- **Principio de la semejanza a Cristo:** El modelo de Cristo, Hijo de Dios, es fundamental para el desarrollo del carácter; el que es estimulado por la acción modeladora de los profesores.
- **Principio del Desarrollo Armonioso:** Se propicia el desarrollo de programas transversales que son parte también del currículum y ayudan al desarrollo armónico de las áreas físicas, espirituales junto a las facultades mentales de los educandos.
- **Principio de la Racionalidad:** Se estimula el desarrollo en los alumnos de todas las facultades de la mente. Propiciando la capacidad de pensar, razonar, reflexionar, con un pensamiento crítico; todo circunscrito al marco de la cosmovisión antropológico-bíblica.
- **Principio de la Individualidad:** Desarrollar la capacidad de hacer uso responsable del libre albedrío, con el que cada individuo es dotado de parte de Dios.
- **Principio de la Salud:** Incentivar la adquisición de un estilo de vida saludable y temperante, en el contexto que nuestro cuerpo tiene un especial significado para Dios.
- **Principio del Servicio:** El amor a Dios y al prójimo son la esencia de la ley de Dios, por lo tanto el servicio a los demás es parte fundamental de la convivencia humana como hijos de Dios.
- **Principio de la Cooperación:** Se incentiva la cooperación como la forma de lograr propósitos en coordinación y apoyo con otras personas; evitando así el desarrollo de la competitividad como forma de alcanzar metas.
- **Principio de la Continuidad:** Se propicia la idea de que la educación es un proceso que abarca toda la vida y es permanente.

IX.- VISIÓN, MISIÓN Y SELLOS DEL ESTABLECIMIENTO

VISIÓN

Ser reconocido como un colegio de excelencia, por nuestro compromiso en la formación integral y evangelizadora de todos nuestros alumnos y en el fortalecimiento de las familias que la componen; cimentando las enseñanzas de Jesús como base del crecimiento y conocimiento, las cuales son expresadas en la filosofía educativa de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

MISIÓN

El colegio Adventista de Puerto Montt imparte una educación de excelencia y evangelizadora, vincula a las familias y a toda la comunidad educativa durante el proceso formativo; considera el servicio, respeto y amor al prójimo como base para el desarrollo de todas las facultades del ser humano, con el propósito de lograr la integralidad del educando, mediante el trabajo y el compromiso profesional, fundado en los principios bíblicos sustentados por la Iglesia Adventista del 7° Día.

SELLOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO

- *Educación de excelencia enfocada en el desarrollo integral del alumno (física, mental, social, espiritual)*
- *Compromiso con el fortalecimiento espiritual, social y pedagógico de las familias.*
- *Educación centrada en la persona con atención a la diversidad e inclusión, con un fuerte énfasis en los principios bíblicos.*

X.- OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECIFICOS

OBJETIVO GENERAL

Promover un proceso integral con el cual la comunidad educativa del Colegio Adventista de Puerto Montt conozca, reflexione y ejerza su deberes y derechos ciudadanos, colocando énfasis en los valores y principios de la filosofía educacional adventista, reconociéndose como ciudadanos de este mundo y del venidero, donde se cimiente el amor y el respeto al prójimo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Fomentar en la comunidad educativa la formación cívica.*
- *Promover acciones que permitan la interacción social y participativa de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- *Generar espacios para la difusión y reflexión de los derechos y deberes que tiene cada miembro de la comunidad en relación a la sociedad.*
- *Valorar la diversidad social y cultural de nuestra región y país.*
- *Incentivar la participación de nuestros estudiantes en el servicio a la comunidad.*

XI.- ACCIONES DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA

Nombre Acción	Identidad CADPU	
Descripción de la acción	Reflexión con padres y apoderados sobre: <ul style="list-style-type: none"> • PEI • PME • Planes de Gestión. 	
Objetivo(s) de la ley	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella en una sociedad democrática.	
Fechas	Inicio	Abril 2018
	Término	Noviembre 2018
Responsable	Cargo	Equipo de gestión.
Recursos para la implementación	Material audiovisual, material fungible y plataforma digital.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Registro en libros de clases.	
	Evidencia fotográfica en la Web.	

Nombre Acción	CADPU Informa.	
Descripción de la acción	Elaboración mensual de diario mural con temas de actualidad, de reflexión crítica sobre temas de contingencia por curso.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	Marzo 2018
	Término	Diciembre 2018
Responsable	Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad tecnico pedagógica • CRA.
Recursos para la implementación	Material fungible y de librería.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Diario mural	
	Calendario escolar.	

Nombre Acción	Actos Cívicos.	
Descripción de la acción	Realización del acto cívico mensual por curso en donde se expondrán efemérides locales, nacionales y mundiales. Fortaleciendo la identidad del colegio y las formas de expresión social y cultural.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Fechas	Inicio	Marzo 2018
	Término	Diciembre 2018
Responsable	Cargo	Profesores jefes/Inspección general.
Recursos para la implementación	Material Audiovisual.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Hoja de registro por curso responsable Acto Cívico.	
	Registro en libro de clases.	
	Calendario escolar.	

Nombre Acción	Fortalecimiento directiva de curso.	
Descripción de la acción	Elección de directiva de curso en forma responsable, garantizando el desarrollo de una cultura democrática en los y las estudiantes.	
Objetivo(s) de la ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Marzo 2018
	Término	Marzo 2018
Responsable	Cargo	Profesor jefe, UTP.
Recursos para la implementación	Material fungible, urnas, credenciales, tecnológicos.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Planilla firma votantes	
	Registro en libro de clases.	

Nombre Acción	Actividades culturales.	
Descripción de la acción	Realización de actividades culturales con la participación de alumnos y comunidad educativa.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Fechas	Inicio	Marzo 2018
	Término	Diciembre 2018
Responsable	Cargo	Inspección General.
Recursos para la implementación	Material audiovisual.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Programa de actividades.	
	Evidencia fotográfica en el Sitio Web del Colegio.	

Nombre Acción	Socialización de derechos de los niños.	
Descripción de la acción	Sensibilización sobre el derecho de los niños y niñas en el ámbito escolar y comunitarian por parte del personal docente y no docente.	
Objetivo(s) de la ley	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella en una sociedad democrática.	
Fechas	Inicio	Agosto 2018
	Término	Diciembre 2018
Responsable	Cargo	Equipo de gestión.
Recursos para la implementación	Material fungible, tecnológicos.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Registro de participación	
	Diario mural del mes expuesto en un lugar visible del colegio.	
	Registro en Sitio Web del Colegio.	

Nombre Acción	Acción social.	
Descripción de la acción	Visitación a distintas instituciones con el proposito de fomentar en los estudiantes la ayuda al prógimo.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	Agostosto 2018
	Término	Diciembre 2018
Responsable	Cargo	Capellanía y orientación.
Recursos para la implementación	Material audiovisual.	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Registro de participación de alumnos.	
	Autorizaciones de apoderados.	
	Programa de visitas.	

